

Caja permitirá adelantar pensión del IVM hasta 8 años, pero pagando más

Entidad aseguradora prepara reforma para que opción de anticipar pensión a los 57 años se mantenga más allá de enero del 2024, para los afiliados que tengan la posibilidad de financiar el costo con su fondo de pensión voluntario

▶ Escuchar este artículo

Por Óscar Rodríguez

4 de febrero 2023, 5:00 AM

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) **prepara una nueva reforma** en el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) que permita a los trabajadores mantener el adelanto de la jubilación a los 57 años, pero con el cambio, el afiliado deberá pagar más al fondo para gozar de este beneficio.

Ubaldo Carrillo Cubillo, director de la Gerencia de Pensiones de la institución, confirmó a *La Nación* que alistan un cambio normativo que elimine la **restricción de cinco años como máximo** para anticipar el retiro siempre y cuando el costo se cancele con los recursos que la persona tenga ahorrados en su **Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias**, que es un [sistema voluntario de capitalización individual](#).

La modificación se realizará porque, a partir del **11 de enero del 2024** la edad de jubilación por vejez se eleva en el IVM lo cual tiene implicaciones en el anticipo de pensión permitida en la *Ley de Protección al Trabajador*.

“A partir de la entrada en vigencia de la reforma (en enero próximo), la estimación del anticipo para los hombres tomará como referencia los **65 años**; y en el caso de las mujeres **63 años**”, detalló Carrillo.

PUBLICIDAD



Entonces, una vez hecho el cambio, los hombres podrán adelantar el retiro pagando hasta por un máximo de ocho años, es decir, **de los 57 años a los 65 años**.

Actualmente, el adelanto es por cinco años porque los **hombres** pueden pensionarse a los 62 años; pero en enero del 2024, se eleva a los **65 años con 300 cotizaciones**.

En el caso de las **mujeres**, el cálculo máximo para adelantar el retiro, pagando, serán **seis años**, de los 57 años a los 63 años que será la nueva edad de pensión a partir del 11 de enero del 2024. Hoy anticipan como máximo tres años, de los 57 años a los 60 años.

En específico la entidad autónoma reformará el *Reglamento para la regulación de retiro anticipado por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte* porque en las condiciones actuales obstaculizará, a partir de enero del próximo año, que un afiliado se jubile a los 57 años pagando.

Tal situación irá en contra del beneficio otorgado en la *Ley de Protección al Trabajador*. Hay que tener en cuenta que en la estructura jurídica, ningún reglamento está por encima de una ley.

[Trabajadores pagan hasta ¢105 millones al IVM para poder adelantar su jubilación](#)

En las condiciones actuales, con cinco años como máximo de anticipación, en el 2022 hubo trabajadores que cancelaron al régimen administrado por la CCSS **hasta ¢105 millones** para poder adelantar su jubilación, según datos de la Gerencia de Pensiones.

Sin embargo, [el costo promedio cancelado por un afiliado ascendió a ¢32 millones](#), el año pasado; mientras que, en el 2021, fueron ¢25 millones.

La información de la entidad autónoma muestra un ascenso relevante en la cantidad de personas que adelantaron la jubilación en el IVM pagando, cuando la Junta Directiva de la Caja empezó a discutir la reforma al régimen para favorecer su sostenibilidad.

El año pasado, 189 personas obtuvieron el beneficio mediante esta modalidad. En 2021 y 2020 fueron 119, en cada año; y en el 2019, fueron apenas 33 trabajadores.

Al cierre del 2022, el IVM contaba con **330.670 pensionados** de los cuales el 57% eran por vejez.

[Estos trabajadores serán los últimos en aprovechar jubilación más favorable del IVM](#)

Así se calcula el adelanto

Además de contar con 57 años y un fondo de pensión voluntario, quien desee optar por esta modalidad de retiro debe contar con 360 cuotas acreditadas, es decir, 30 años de cotizar para el régimen básico.

Adicionalmente, el afiliado deberá contar con los recursos necesarios en su fondo de pensión voluntario para pagar el monto previsto por la Gerencia de Pensiones de la CCSS.

La ley dicta que la persona solo puede utilizar dinero de dicho régimen y su operadora de pensiones complementarias (OPC) es la que debe realizar la transferencia del dinero a una cuenta bancaria designada por la institución autónoma.

Ahora, ¿por qué el monto a pagar es de millones de colones? La respuesta está en la fórmula usada por la Caja para determinar el monto a cancelar.

Primero, el afiliado debe tener claro que el pago no corresponde a cotizaciones futuras, sino que la institución calcula el monto de pensión que recibirá la persona por el periodo de anticipo, incluyendo el décimo tercer mes.

[¿Cómo pensionarse del IVM con las actuales reglas?](#)

También estima la contribución del 13,75% que el IVM hace al Seguro de Salud por la atención médica de cada pensionado y los costos de la Caja por la administración del régimen de jubilaciones.

Entonces, una vez calculados todos los rubros, la entidad verifica la totalidad de meses que anticipará la persona y cuantifica el monto total a pagar.

Carrillo explicó que el monto es mayor cuando los salarios reportados son altos y si el adelanto es por muchos años.

“Es tomar los meses de pensión que se van a anticipar, el aguinaldo, el costo del aseguramiento en Salud y de costo administrativo. El costo puede ser alto, hay personas que han pagado ¢80 millones o ¢90 millones por adelantar”, apuntó.

El director de Pensiones aclaró que la cuantía mensual de pensión, para estimar el pago, será diferente si el afiliado hace el trámite antes de que entre a regir la reforma que eleva la edad de jubilación en enero próximo, o si lo hace a partir del día 11 de ese mismo mes.

La razón es que bajo las condiciones actuales, **la fórmula para calcular la cuantía mensual es más favorable** porque el monto mensual es el promedio de últimos **240 salarios** reportados a la Caja, traídos a valor presente, es decir, 20 años de cotización.

Pero, a partir del 11 de enero próximo, el sueldo de referencia serán los mejores **300 salarios reportados**, o sea, 25 años de toda la carrera laboral de la persona, traídos a valor actual.

Trámite especial



La Caja cuenta con un proceso especial para el retiro anticipado en el cual, entre los documentos, la persona debe entregar una constancia de su OPC del monto acumulado en su fondo voluntario .

Luego, la Gerencia de Pensiones hará el cálculo a pagar por el anticipo de la jubilación. En la normativa no se establece el tiempo en que la institución tardará haciendo el estudio.

Una vez hecho el informe, la Caja indicará al trabajador que gestione ante su OPC la transferencia de los recursos.

La operadora contará con un plazo máximo de 30 días naturales para hacer el traslado del dinero y, hasta cuando estén depositados, se empezará a dar la pensión al beneficiario.

En los últimos años, la mayoría de las personas que adelantaron la jubilación pagando eran funcionarios públicos, dijo Carrillo.

[¿Por qué pagar para adelantar su pensión del IVM resulta costoso?](#)

[Trabajadores pagan hasta ¢105 millones al IVM para poder adelantar su jubilación](#)

[Aclare sus dudas sobre su pensión](#)

[Si sueña con pensionarse antes por vejez, esto es lo que le costará](#)



La Caja alista una nueva reforma al régimen del IVM para permitir a un afiliado jubilarse a los 57 años pagando como máximo un adelanto de ocho años, con recursos de su fondo de pensiones voluntario. (Shutterstock/Shutterstock)

Reciba el boletín: **Recomendación del editor**

El contenido más relevante de la semana, seleccionado por nuestros editores

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

IVM

CCSS

adelanto de pensión pagando

pensionados

jubilados

Ley de Protección al Trabajador



Reciba noticias desde Google News



Óscar Rodríguez

Periodista de Economía. Máster en Periodismo Económico de la Universidad Rey Juan Carlos de España. Escribe sobre finanzas y macroeconomía. Ganador del premio Jorge Vargas Gené 2015 y Distinción del Mérito Periodístico 2011 de Canatur. Redactor del año La Nación en 2017.